para el bienio de mil setecientos quarenta y tres

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES

Contadoria de Su Mag.d en que se declara perttenecer las Penas de Camara, de la de el Con.o de Su Mag.d de Villena, y de Aguilas Veinte mil ms. y las Cuentas de los Propios de este Concejo formadas en el Año pasado de mill setecientos quarenta y dos, toda su media de Propios, a Manos de D. Fran.co de Rivera ess.no de Renta, y de el Ayuntamient.o de la dha Ciu.d de Cuenca, a quien la que se executa la Presentta d.n dello en dha Superintendencia de poder q. se confiesa, y lo firmaron de q. doy fee =

D.n Ildefonso Tomas de los Covos — Ant.o Ferrero — D.n Ph.e Fern.do Lozano Gaytan

Juan Ximenez — Benito Guardiola

Ante mi
Estevan Lozano Thomas

Fee de entrega y Partida — En dicho dia en primero de Marzo de dh. año Yo el ess.no en cumplim.to de lo mandado en el Auto antecedente, entregue a Pablo del Castillo Vecino de esta villa, los testimonios, Copias, y Cuentas de Propios, y Relazion, (Abiendo quedado primero en mi poder Razon Puntual de dha Cuenta) todo Con sobre para D. Juan de Rivera ess.no del Ayuntamiento de la Ciudad de Cuenca, el qual partio para ella de esta dha Villa a ora de las ocho de la mañana de dho dia de q. doy fee =

Estevan Lozano Thomas